

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 09/09/2025, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea la Red de Expertos y Profesionales en Salud de Precisión. [2025/6909]

La mejora del estado de salud de la población y la optimización de los recursos públicos disponibles constituyen prioridades fundamentales de nuestro sistema sanitario. Para garantizar la sostenibilidad y eficiencia del Sistema Nacional de Salud, es imprescindible reconocer el papel activo de la ciudadanía, no solo como receptora de cuidados, sino como agente corresponsable en la gestión de su propia salud. Fomentar la participación informada y consciente de los pacientes -tanto en la prevención como en el uso adecuado de los servicios y medicamentos- resulta esencial para maximizar el rendimiento del sistema, especialmente una vez se ha producido la enfermedad, pero también para prevenir su desarrollo.

Es nuestra responsabilidad implementar el modelo de la Medicina de Precisión transversalmente, a lo largo de todo el sistema, ampliando el alcance a la Salud de Precisión, concepto complementario, pero mucho más amplio, que constituye la verdadera palanca para la consecución de una sociedad más sana en el marco de un sistema sanitario más sostenible.

El desarrollo de un modelo real de Salud de Precisión, guiado por la predisposición individual o poblacional y análisis de datos, debe dar servicio a toda la población, urbana o rural, sana o enferma, y capacitarnos para actuar antes de que se produzcan eventos clínicos y epidemiológicos.

La aplicación de criterios de segmentación de la población posibilita la estratificación del riesgo de salud y adaptación de las intervenciones preventivas, diagnósticas y terapéuticas al objeto de promover, mantener o restablecer la salud, generando menor gasto y mejorando no solo la eficiencia sino la efectividad del sistema, evitando efectos secundarios o complicaciones predecibles en la evolución.

Se trata de transformar la sanidad en salud, con un enfoque en medicina predictiva y preventiva, asegurando a largo plazo un sistema sanitario que garantice una atención pública de calidad sostenible.

El objetivo es desarrollar una estructura organizada y operativa a nivel regional que sea capaz de incorporar de forma natural la Salud y Medicina de Precisión corresponsabilizando a la población en su salud y a los profesionales en la sostenibilidad del sistema, en un marco de excelencia, equidad, integridad, empatía e innovación sostenible.

En este contexto, se hace necesaria la creación de una estructura de carácter regional para el diseño, elaboración e implementación de las políticas públicas sanitarias en este ámbito.

Mediante Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de diciembre del 2015 (DOCM nº 243, de 15 de diciembre), por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de las Redes de Expertos y Profesionales del Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha. Estas Redes constituyen las estructuras óptimas para los objetivos indicados con anterioridad por su carácter dinámico y su agilidad en el diagnóstico de las situaciones y elaboración de propuestas de actuación.

En vista de lo anteriormente expuesto, y conforme a la competencia atribuida por el artículo 2 de la referida Orden, de 4 de diciembre de 2015, esta Dirección-Gerencia del Sescam

Resuelve:

Primero.- Creación

Mediante la presente resolución se constituye la Red de Expertos y Profesionales de Innovación en Salud de Precisión del Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Estructura

1.- Conforme a lo establecido en la orden de 4 de diciembre de 2015, la Red de Expertos y Profesionales en Salud de Precisión del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha se compone de tres órganos: a) Coordinación; b) Consejo de Dirección y c) Comité Consultivo.

2.- Se nombra coordinadora de la Red de Expertos y Profesionales en Salud de Precisión del Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha a Dª. Isabel López San Román.

3.- El Consejo de Dirección estará integrado por la Coordinadora de la Red de Expertos y Profesionales en Salud de Precisión del Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha, que la presidirá, y por las personas titulares (o por personas en quien deleguen) de los siguientes órganos:

- a) Consejero de Sanidad.
- b) Dirección Gerencia del Sescam.
- c) Secretaría General de la Consejería de Sanidad.
- d) Secretaría General del Sescam.
- e) Dirección General de Asistencia Sanitaria del Sescam.
- f) Dirección General de Hospitales del Sescam.
- g) Dirección General de Atención Primaria del Sescam.
- h) Dirección General de Salud Digital de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.
- i) Dirección General de Recursos Humanos y Transformación del Sescam.
- j) Dirección General de Cuidados y Calidad del Sescam.
- k) Dirección General de Planificación, Ordenación, Inspección y Farmacia.
- l) Dirección General de Humanización y Asistencia Sociosanitaria.
- m) Dirección General de Salud Pública.

4.- El Comité Consultivo será designado por el Consejo de Dirección a propuesta de la Coordinadora de la Red de Expertos y Profesionales en Salud de Precisión del Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha.

Tercero.- Funciones

Las funciones de la Red de Expertos y Profesionales en Salud de Precisión del Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de que le pudieran ser encomendadas con carácter posterior, son las siguientes:

- a) Impulsar el alineamiento estratégico y la coordinación efectiva entre todos los órganos y agentes con competencias en los procesos de Salud de Precisión a nivel regional e involucrarlos en una implementación a lo largo de todos los procesos, eficaz y coherente.
- b) Seguimiento del desarrollo de sistemas de información interoperables y homogéneos en el conjunto del SNS, aprobados por la Comisión de Salud Digital, para la implantación de la actualización de la cartera común de servicios del SNS y del correspondiente catálogo, así como para la explotación descriptiva y predictiva por parte de las autoridades sanitarias de la información generada en el ámbito de los nuevos servicios.
- c) Impulso de la creación y consolidación de la Comisión autonómica de genética para diseño de la implementación gradual de las medidas acordadas en el seno de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación (CPAF) y de la Comisión Permanente de Farmacia del Catálogo de Pruebas Genéticas y Genómicas en el marco de la Cartera de Servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (SNS).
- d) Ser garante del acceso equitativo de los pacientes a las nuevas tecnologías, técnicas y tratamientos en el diseño e implantación de los procesos de medicina predictiva, preventiva diagnóstica y terapéutica en Castilla-La Mancha mediante validación y aprobación de los mismos, ordenando la inclusión de biomarcadores de cualquier tipo que condicionen segmentación de la población e intervención sanitaria dirigida, así como organización del flujo asistencial entre las Unidades de Referencia si las hubiera.
- e) Definición e implantación de estándares comunes aprobados por la Comisión de Salud Digital para facilitar la compartición y el análisis de datos genómicos, así como su integración, previa aprobación del CISNS, en el Espacio de Datos de Salud en las condiciones establecidas por la normativa sanitaria y de protección de datos personales vigente colaborando en el despliegue de la Estrategia de Salud Digital del Sistema Nacional de Salud en Castilla-La Mancha de manera especial en lo relativo al objetivo específico de adecuar la evolución del SNS a las exigencias de la sociedad actual, aplicando políticas de innovación orientadas a la medicina 5P (Poblacional, Preventiva, Predictiva, Personalizada y Participativa).
- f) Promover la mejora en la detección, investigación y control de alertas y nuevas amenazas de Salud Pública.
- g) Identificar y promover la incorporación de todos los perfiles profesionales necesarios para la implementación de la Salud de Precisión en Castilla-La Mancha.
- h) Asegurar la participación de la ciudadanía en la implementación de la Salud de Precisión mediante colaboración en el diseño de estrategias de comunicación que identifiquen a los ciudadanos como elemento clave en la consecución de objetivos en salud y generadores de impacto en la sostenibilidad y eficiencia del sistema.

- i) Impulso de coordinación entre instituciones para la incorporación de contenido específico de salud de precisión y genómica en los planes formativos de grado y posgrado en Castilla-La Mancha.
- j) Propuesta y colaboración en el desarrollo de un plan de formación, difusión y comunicación.

Cuarto.- Sede y ámbito de actuación

1.- La Red de Expertos y Profesionales en Salud de Precisión del Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha estará ubicada en la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Sescam que prestará el soporte técnico y administrativo necesario.

2.- El ámbito de actuación de la Red de Expertos y Profesionales en Salud de Precisión del Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha es de carácter regional, sin perjuicio de la colaboración con organismos, instituciones o profesionales que no pertenezcan al mismo.

Quinto.- Régimen de funcionamiento

El Consejo de Dirección aprobará su reglamento de régimen interior y el del Comité Consultivo.

Sexto.- Seguimiento y evaluación de resultados

1.- La Dirección General de Asistencia Sanitaria del Sescam establecerá durante el primer trimestre de cada año los indicadores de medición y los objetivos de la actividad de la Red de Expertos y Profesionales en Salud de Precisión del Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha.

2.- En la memoria anual de la Red de Expertos y Profesionales en Salud de Precisión del Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha figurará el grado de cumplimiento de los citados objetivos, que será elevada a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Sescam.

3.- La Dirección General de Asistencia Sanitaria del Sescam emitirá dictamen en relación al cumplimiento de objetivos reflejados en la memoria, que determinará con carácter definitivo el grado de dicho cumplimiento.

Séptimo.- Publicación y entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 9 de septiembre de 2025

El Consejero de Sanidad
JESÚS FERNÁNDEZ SANZ